




ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción III, 68 fracción IX y 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; se designa al **Licenciado Marcos Montiel Ramírez**, como Actuario Parlamentario del Congreso del Estado de Tlaxcala, quien iniciará sus funciones a partir de que rinda la protesta de Ley ante el Pleno del Congreso del Estado.


SEGUNDO. La permanencia del Actuario Parlamentario estará sujeta a la evaluación correspondiente que, de forma objetiva y conforme a la Ley, instrumente la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, para que, en su caso, dicho órgano de gobierno resuelva sobre su permanencia o remoción en el cargo para el que fue designado.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.


DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ
PRESIDENTA


DIP. LORENA RUIZ GARCÍA
SECRETARIA


DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ
SECRETARIA


PODER LEGISLATIVO